

ay Memoirs G. Doña Y Feb 92 - 3

J

13

APUNTES BIOGRÁFICOS

DEL EXCMO. SR.

D. JOSÉ DE CASTRO Y OROZCO,

MARQUÉS DE GERONA,

POR

D. MANUEL DE GÓNGORA.

PUBLICADOS

A EXPENSAS DE LA COMISION

DE

MONUMENTOS DE GRANADA.

GRANADA.

IMP. DE D. PAULINO VENTURA SABATEL,
PLAZA DE BIB-RAMBLA.

1870.

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Salas:

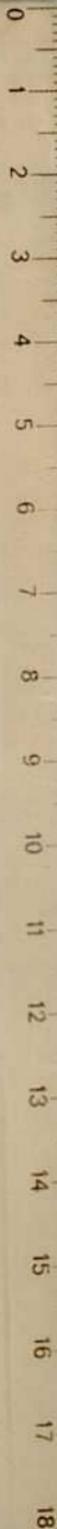
C

Estantes:

001

Número:

004 (13)



GÓNGORA.

APUNTES BIOGRÁFICOS.

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Salv:

C

Estante:

001

Numero:

004 (13)

GÓNGORA.

APUNTES BIOGRÁFICOS.

121975140

R 25073

APUNTES BIOGRÁFICOS

DEL EXCMO. SR.

D. JOSÉ DE CASTRO Y OROZCO,

MARQUÉS DE GERONA,

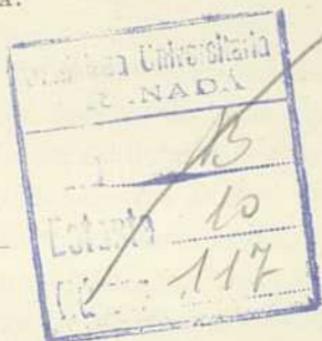
POR

D. MANUEL DE GÓNGORA.

PUBLICADOS Á EXPENSAS

DE LA COMISION DE MONUMENTOS

DE GRANADA.



GRANADA.

IMP. DE D. PAULINO VENTURA Y SABATEL,

PLAZA DE BIE-RAMBLA.

1870.

250073

D. JORDI DE CASTELLÓ Y ORTEGA



APUNTES BIOGRÁFICOS

DEL EXCMO. SR.

D. JOSÉ DE CASTRO Y OROZCO,

MARQUÉS DE GERONA.

GRANADA cuenta hoy con muchos hijos notables en todos los ramos del saber humano; pero no tan insignes como los que la ilustraron en los últimos tiempos.

Aún recordamos los días de nuestra juventud, en que acudíamos al antiguo *Liceo de Granada*, ganosos de escuchar á hombres tan eminentes, como D. Javier de Burgos, Martínez de la Rosa, Castro y Orozco, Fernandez-Guerra (D. José y D. Aureliano), Torres Pardo, Salazar, Romea, Cañete, Lirola, Valera y Montes; y la ansiedad con que esperábamos los números del periódico *La Alhambra*, donde escribían de historia Lafuente Alcántara, de legislación Seijas y Peñalver, y de otras materias hombres no menos famosos.

Dulces y melancólicos brotan en nuestra mente estos recuerdos al cumplir el honroso cuanto difícil encargo, encomendado á nuestras débiles fuerzas por la *Comision de Monumentos* y la redaccion del periódico *El Liceo de Granada*, para honrar la memoria de uno de los mas inclitos varones de

la pasada generacion; que la muerte inexorable ha arrebatado prematuramente á la literatura granadina.

Utilizaremos, al efecto, la notable biografia escrita por el malogrado ingenio de D. José Gimenez-Serrano.

Nació D. JOSÉ DE CASTRO Y OROZCO en Granada en 10 de Marzo de 1808. Fueron sus padres D. JOSÉ DE CASTRO Y HERRERA, Decano del Colegio de Abogados, en quien la probidad y la modestia competian con el verdadero mérito, y DOÑA RITA MARÍA PEREZ DE OROZCO, señora distinguida por su virtud y por un talento superior á su sexo.

Aun á riesgo de interrumpir el órden cronológico de los hechos, notaremos ante todo, y para hacer la narracion más rápida, que D. Francisco de Paula Castro y Orozco, hermano menor de D. José, habia ascendido desde Abogado de fama á Diputado á Córtes, á Ministro de Gracia y Justicia y á Presidente del Congreso en 1845, 46 y 47; sorprendiéndole la muerte á los 37 años de edad; y que por la circunstancia de contar entre sus ascendientes al defensor de Gerona D. Mariano Álvarez de Castro, héroe digno de los tiempos de Carlos V, habian sido galardonados sus servicios y merecimientos con los títulos de MARQUÉS DE GERONA Y VIZCONDE DE CASTRO Y OROZCO, los cuales poseyó despues breve tiempo su digna madre, herido el maternal corazon con la infausta noticia de la muerte de su hijo.

Por tal motivo fué MARQUÉS DE GERONA D. JOSÉ DE CASTRO Y OROZCO.

En la Universidad de Granada, madre fecunda de tantos hombres ilustres, siguió D. JOSÉ DE CASTRO su carrera, que terminó en 1826, recibiendo más adelante el grado de Doctor, desde cuya fecha comenzó á ejercer la abogacia, conquistándose el aprecio público, así en su profesion, como en los cargos de síndico, regidor, diputado provincial, y en numerosas comisiones honorificas que desempeñó hasta 1839.

Fragantes flores de la primavera de su vida fueron multitud de artículos y trabajos poéticos, literarios, políticos y legales, que por entonces dió á la estampa, precursores ciertos de los sazonados frutos de su ingenio.

Destruídas en los primeros tiempos de nuestra revolucion las riquezas literarias y artísticas acumuladas por siglos y siglos en iglesias y conventos, D. JOSÉ DE CASTRO Y OROZCO, á la sazón diputado provincial (1839), consagró toda su actividad á recoger los venerandos restos de aquellas riquezas.

Salvada de tan deshecho naufragio gran parte de las obras artísticas de los celebérrimos Cano, Mena, Juan de Sevilla, Bocanegra, Cotan, y otros no menos esclarecidos maestros, se abrió solemnemente el *Museo Granadino* con una *Memoria* del SR. CASTRO, rica de datos y de noticias, bellísima por su forma, y encomiada por nacionales y extranjeros.

Hijo el SR. CASTRO de un hombre modesto y entendido, de una señora de talento y de facilísima y atractiva palabra, educado en Granada, ciudad en que la ciencia en todos sus ramos es verdaderamente tradicional, habiendo pasado largas épocas de su juventud entre la naturaleza brava y agreste de nuestras Alpujarras, su carácter y su genio participaban de todos esos varios, enérgicos y poderosos factores.

Heredó de su padre la modestia, á veces exagerada, y las tradiciones del foro; de su madre el corazón sencillo y la palabra arrebatadora; de su patria la rica, profunda y fecundísima variedad de conocimientos científicos y artísticos; de los sombríos horizontes que tanto debieron impresionarle en la niñez, la franca rudeza de su carácter y la sencillez de sus costumbres.

En poesía cultivó felicísimamente todos los géneros; todos los sucesos importantes encontraron digno eco en su privilegiada musa; la España de 1808, el abrazo de Vergara, la mayoría de D.^a Isabel II, D.^a Mariana Pineda. Cuando la régia

visita, hizo hablar en un bellissimo romance al *Gran Capitan*, alzándose de su tumba: la paz de Tetuan le inspiró en una noche el juguete dramático titulado *Odonell y Muley-Abbas*: la poesía sagrada, la oriental, la lirica, la epigramática, la didáctica, el teatro en sus variedades de melodramático, legendario, trágico y político; la arqueología, la filosofía, la biografía, en todo dió pasos de gigante su colosal ingenio, superior aun en las materias que debian serle mas extrañas.

Adonde quiera que se asociaba el MARQUÉS DE GERONA allí iban la vida y el patriotismo generoso, que él lo alumbraba todo con la brillante luz de su inteligencia. Su *Memoria sobre las actas y trabajos de la Comision de Monumentos de Granada*, fué traducida y publicada en la docta Alemania, como modelo en su género. Aun recuerda el autor de estos apuntes los momentos en que el Sr. CASTRO, en medio del general silencio, leyó su excelente trabajo. ¡Cuánto ánimo cobraron sus oyentes ante aquellos varoniles acentos en que habia benevolencia para todos!

Y sin embargo, al leer la traduccion del *Arte poética de Horacio reducida á menos sílabas que el original*, tiene forzosamente que fijarse el ánimo en la nota al último verso, que parece escrita por un espíritu nímio y no por un genio sintético; y es que el Sr. CASTRO reunia en sí, como acontece á la generalidad de los grandes hombres, las más opuestas dotes.

En él la poesía era un sentimiento, la prosa un arte instintivo, la ciencia una planta espontánea.

El valor civico era en él virtud característica, de que, en más de una ocasion, dió muestras señaladas.

Díganlo, si no, su célebre *preámbulo á la Instruccion de 30 de Setiembre*, sobre el procedimiento civil, que levantó tan récias tempestades, y sus discursos en los parlamentos, y su vida de magistrado en azarosísimas circunstancias.

Su ánimo resuelto y generoso, le hizo acometer en 1837 la

árdua empresa de luchar en el teatro con las preocupaciones de una época intolerante, como luchó siempre con todo género de abusos.

Su drama *Fray Luis de Leon*, enderezado á presentar en toda su sublimidad la filosofía del claustro y del misticismo cristiano, es una protesta viva contra las opiniones á la sazón dominantes.

La intolerancia política fué parte para que esta composicion no alcanzara el brillante éxito á que era acreedora por su inquestionable valor literario; no obstante, se representó más de veinte veces en Madrid y corrió con gran popularidad por Granada y otras provincias.

En 1843 fué nombrado el Sr. CASTRO fiscal de la Audiencia de Granada.

Desempeñando este cargo padeció una persecucion célebre, y aun se sometió su conducta al exámen del Tribunal Supremo de Justicia. Fué ocasion de estos preliminares de un juicio, cierta circular que, en union de su compañero en fiscalía, don Francisco de los Rios Rosas, dirigió á los promotores fiscales de su territorio, exhortándoles á que denunciassen cualquiera detencion arbitraria en que incurrieran los agentes de la administracion. No organizada esta aun, en la forma que hoy tiene, creyeron ó pudieron creer los fiscales de Granada en 1844, que se contaba en el número de sus deberes el de reprimir delitos verdaderos, para cuyo castigo, por medio de la accion de los tribunales, no era menester la vénia ó prévia autorizacion entonces establecida entre nosotros, con una latitud que jamás ha tenido en otros países.

Como era de esperar, el Tribunal Supremo de Justicia falló en pro de los fiscales y declaró no haber lugar á la formacion de causa; pero habiendo el Gobierno decretado su reposicion con ciertas prevenciones que podian afectar la delicadeza del magistrado que habia procedido con estricta sujecion á su

conciencia, D. JOSÉ DE CASTRO Y OROZCO renunció en el acto la toga.

La reparacion no se hizo esperar mucho tiempo, pues el Gobierno se apresuró á satisfacer al digno Magistrado, nombrándole individuo de la Comision de Códigos y Presidente de la sala primera de la Audiencia de Granada.

No ya los colegios electorales de esta ciudad dieron en varias ocasiones señaladas muestras de su aprecio al MARQUÉS DE GERONA. El Claustro de doctores de esta imperial Universidad le propuso en 1843 para el rectorado, segun los antiguos estatutos.

Justificó el SR. CASTRO, en este como en su anteriores cargos, que, aun cuando mozo, era tan digno de presidirlos como de sentarse al lado de los maestros. El nuevo Rector organizó en la Universidad academias de todas las facultades, cuyas sesiones aun se recuerdan con entusiasmo, y que presidia siempre, resumiendo los debates en que tomaban parte los profesores más distinguidos.

El estímulo para el estudio creció de tal modo en aquella época en la escuela granadina, que el pueblo se agolpaba á las sesiones con la mayor avidéz, siendo un verdadero mal para la enseñanza, que el MARQUÉS DE GERONA renunciara en 1846 el rectorado, al que iba anejo un crecido sueldo, porque creyó en su conciencia, que no podia desempeñarlo dignamente, por sus ocupaciones como Magistrado.

La falta de ambicion, la severidad de principios y el amor al retiro y al estudio, fueron sus cualidades dominantes. Así lo mostró en esta ocasion, como lo habia probado permaneciendo de simple abogado en Granada en 1838, sin haber querido ocupar puesto alguno mientras su hermano D. Francisco de Paula fué Ministro de Gracia y Justicia.

Raros, rarísimos son estos ejemplos de desprendimiento en nuestra época material y positiva. Por lo mismo es justo con-

signarlos en este lugar, honrando la memoria de quien supo repetidamente ofrecerlos al país con su noble conducta.

La provincia de Soria le eligió Diputado para las Córtes de 1850, reeligiéndolo hasta que fué nombrado Senador.

En los parlamentos á que perteneció, dió constantes pruebas de gran templanza y circunspeccion, cualidades nada comunes en nuestros modernos políticos. Moderado por carácter y por conviccion, votaba generalmente con los gobiernos, pero no se constituia á toda hora en su fogoso adalid. Las oposiciones y las mayorías le presentaron varias veces, por la autoridad de su palabra, para candidato de las vicepresidencias del Congreso; mas no por esto abandonó su actitud siempre cuerda é imparcial.

Segun ya hemos dicho, el MARQUÉS DE GERONA procedió constantemente á impulsos de su noble carácter, y con arreglo á los sentimientos de su conciencia, en un sentido, que al parecer, debia haberle alejado indefinidamente del poder, pero por eso mismo llegó más presto, en circunstancias especiales, á ser Consejero de Corona.

Ejercia el elevado cargo de Regente de la Audiencia de Sevilla, cuando en la madrugada del 21 de Setiembre de 1858, le sorprendió el inesperado nombramiento de Ministro de Gracia y Justicia, en el Gabinete presidido por el Sr. Conde de San Luis, de cuya cartera tomó posesion el día 23 inmediato.

En el corto tiempo de tres meses que duró su vida ministerial, llevó su espíritu reformador á casi todos los ramos sujetos á su direccion. Merecen especial mencion el decreto de 30 de Setiembre acerca de las prisiones: el que devolvió á los tribunales la facultad de tomar en cuenta á ciertos reos el tiempo de prision sufrida: las disposiciones en virtud de las cuales los testamentos cerrados y los documentos públicos quedaron sujetos á nuevas garantías para evitar las falsificaciones: la creacion de las secretarías de gobierno: la reforma del Minis-

terio de Gracia y Justicia: el aumento de dotacion á los promotores fiscales.

Con razon afirma el Sr. Gimenez-Serrano, que las resoluciones generales en forma de decretos ó reales órdenes publicadas en tan corto tiempo, superan acaso en número al de dias que obtuvo el poder, y que sería menester un grueso volúmen para analizarlas.

La parte que tomó el Sr. CASTRO en la reforma de nuestros Códigos, es harto conocida para que nos ocupemos de ella. Los *Comentarios al Código penal*, que publicó en union del Sr. D. Manuel Ortiz de Zúñiga, son verdaderamente dignos de la fama de ambos jurisconsultos, honra de nuestro foro y de nuestra magistratura.

¿Á qué recordar la honrosísima manera con que salió del Ministerio, á pesar de los ruegos de sus compañeros, por negarse á destituir á los magistrados que rehusaron su apoyo al Gabinete en la célebre votacion de los 105? Nos contentaremos con notar que su dimision, no aceptada sino despues de inútiles esfuerzos, fué un notable y valentísimo alegato sobre la situacion política, en el que vaticinaba sucesos que al cabo vinieron á realizarse. Este trabajo no ha parecido entre los papeles del Sr. CASTRO. De desear sería que sus herederos practicasen diligencias en su busca y lo dieran á la estampa. Igual suerte han sufrido, al parecer, el decreto sobre arreglo de la cúria y supresion de costas, y otros muchos, cuyos borradores afortunadamente conserva su dignísimo subsecretario y amigo el Sr. D. Rafael Ramirez de Arellano, así como de otras obras literarias inéditas.

Nombrado individuo de número de la *Academia de Ciencias morales y políticas*, eligió como tema de su discurso la *Historia de nuestra legislacion sobre la imprenta*.

Confiada la contestacion al Sr. D. Salustiano de Olózaga, é impresos ambos trabajos, ausente este por motivos políticos,

no quiso el SR. CASTRO que se verificara la recepcion, á pesar de prestarse aquel á que otro académico leyera su discurso. La Academia debe apresurarse á divulgar este trabajo, notable bajo todos conceptos.

El SR. MARQUÉS DE GERONA publicó en 1864 dos tomos de sus *Obras escogidas*, cuya lectura recomendamos á aquellos de nuestros lectores que quieran conocer á esa eminencia política y literaria.

Y sin embargo, existencia tan noblemente empleada en servicio de su patria, se vió en los últimos dias, amargada por muy acerbos dolores.

La muerte del primer Marqués de Gerona produjo el inmediato y rápido fin de su cariñosa madre, profundamente herida en su exquisita sensibilidad por aquel suceso tan triste como inesperado.

El SR. D. JOSÉ DE CASTRO Y OROZCO, de su enlace con la dignísima SRA. D.^a MARÍA JOSEFA COBOS, habia tenido un hijo, jóven de grandes esperanzas, que anunciaba por su precoz talento, ser digno heredero de su padre.

El MARQUÉS DE GERONA vió morir á su esposa, y más adelante, en 28 de Noviembre de 1863, á su hijo, que contaba á la sazón 16 años, y en quien vinculaba todas sus esperanzas.

Desde aquel infausto dia ya no hubo momento de felicidad para el SR. CASTRO.

¿Qué consuelo podia darse á aquel dolor silencioso, á aquel corazon tan lleno de sentimiento? Solo el cultivo de las letras.

Ann recordamos cuando, cediendo al ruego de sus amigos, se representó en el teatro de Isabel la Católica la tragedia titulada *Aixa*.

Esta obra, como no podia ménos de suceder, fué acogida por salvas de entusiastas aplausos, cayendo al palco escénico una verdadera lluvia de flores y de palomas y coronas riquísimas. Los vates granadinos felicitaron al ilustre poeta en sen-

tidos y hermosos versos, que sus autores le presentaron coleccionados, con los artículos de la prensa local, en un elegante folleto.

Aquellos momentos fueron los únicos de expansion de aquel espíritu atribulado, de aquella alma tan sensible á la gloria literaria, tan simpática para la juventud que lo aplaudía.

Al contemplar entonces la noble figura del MARQUÉS, pensábamos que momentáneamente se habian borrado ciertos sucesos de su memoria. ¡Cuán fácilmente, sin embargo, brotaban sangre aquellas profundísimas heridas! ¡Cuán pronto habia de perder Granada uno de sus mayores ornamentos! Su foro le cuenta como una de las mas ilustres lumbreras: su Parnaso incomparable en la lírica, sóbrio y sentencioso en la didáctica; pujante en la dramática, al enriquecer nuestra literatura con el *Fray Luis de Leon*. CASTRO Y OROZCO honró á los ingenios granadinos en los *Juegos Florales*: publicó una *Nueva traduccion de la Epistola de Horacio*, ilustrándola con doctísimas notas: dió vida á nuestras Academias, despues de haber honrado las aulas de nuestra Universidad como Catedrático y Rector. Probo Magistrado, pudo siempre poner su mano sobre su pecho sin sentir el cruel aguijon de la conciencia: en el Senado, su conmovedora y algunas veces ruda palabra, hizo triunfar en más de una ocasion la causa de la verdad y de la justicia: legislador, apenas hay cambio importante en nuestras disposiciones legales que no deba reconocerle como autor ó como iniciador al ménos: reformador de nuestras prácticas curiales, ha hecho oír inusitados acentos desde las columnas de la *Gaceta*, produciendo espanto en los sistemáticos admiradores de lo antiguo: castizo sin arcaismo, elevado sin caer jamás en la afectacion, cuando la fama póstuma (triste cuanto necesario crisol de las glorias literarias) se ocupe de él, será el Sr. MARQUÉS DE GERONA uno de los más ricos florones de la literatura patria.

Cuando sabemos por la *Advertencia* qué precede á *Aixa*, que esta obra tan acabada fué escrita á los 21 años, no podemos ménos de preguntarnos á qué incomprensible altura hubiera llegado su autor sino hubiese á la vez fijado su poderosa planta en el foro, en la legislacion, en la cátedra, en las agitaciones de la vida pública, despertadora de ambiciones y de soberbias, y natural enemiga del apacible cultivo de las letras: hasta qué altura no se hubiera levantado aquel poeta, mitad clásico y mitad romántico, que tantos puntos de contacto tenia con Fray Luis de Leon: aquel prosista inimitable, conciso como Hurtado de Mendoza: aquel orador académico y florido que á veces tenia los rudos arranques de los grandes oradores de la antigüedad, y al mismo tiempo tan bueno, tan sencillo, tan lleno de verdadera modestia.

Por esto, sin duda, por haber reunido esas dotes contradictorias, que rara vez se adunan, porque la Providencia no quiere que sean comunes las inteligencias privilegiadas; á pesar de haber tomado parte tan activa en una colectividad política, corriendo con dignidad su próspera ó adversa fortuna, los hombres de más opuestas opiniones le han hecho frecuentemente justicia.

El Excmo. Sr. D. Manuel Cortina, tras de la calorosa polémica sobre la *Instruccion de 30 de Setiembre*, le remitió de oficio *el primer ejemplar de la LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL*. Al fracasar en 1867 el ministerio Narvaez, apareció un suelto de fondo en el periódico *La Iberia*, publicando la lista del abortado ministerio, en la que se incluía el nombre del MARQUÉS DE GERONA. Como el suelto fuese hasta cierto punto denigrativo, D. Rafael Lopez Pretel, amigo del Sr. CASTRO, exigió una satisfaccion, á que se prestó el Sr. Calvo Asensio con estas significativas palabras: *Diga V. al Sr. MARQUÉS que la haré con tanta mayor voluntad, cuanto que el Sr. CASTRO ha ido con sus reformas mucho mas allá de donde nosotros hu-*

biéramos llegado. D. José María Orense, en el actual Congreso, ha honrado la memoria del Sr. CASTRO, honrándose á sí propio.

¿Qué personaje político ha alcanzado tan repetidos testimonios de admiracion, en medio de este creciente hervidero de pasiones, cada vez más injustas é intolerantes?

D. JOSÉ DE CASTRO Y OROZCO, al fallecer en 17 de Mayo de 1869, no dejó hijos, ni de su primer matrimonio con *D.^a María Josefa Cobos*, ni de su segundo enlace con *D.^a Rita Lopez Palma*. Esta, sus señoras hermanas políticas y los actuales parientes, conservarán vivo el recuerdo de deudo tan insigne y cuidarán de la custodia de sus cenizas, pero es de temer, que, con el trascurso del tiempo, el cumplimiento de esta sagrada obligacion vaya á parar á extraños ó á colaterales abandonados, y los venerandos restos sean lanzados de la bóveda donde descansan.

Ante este probable riesgo, y ante el deseo de perpetuar la memoria de tan esclarecido ingenio, esperamos que el municipio de Granada declarará exento de tributo el estrecho recinto donde yacen los restos mortales del MARQUÉS DE GERONA, y acordará la colocacion de su retrato en el salon de sesiones, dando así feliz comienzo á la COLECCION DE RETRATOS DE GRANADINOS ILUSTRES.

MANUEL DE GÓNGORA.

